I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0002059

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 24 SET 2012

24 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5727/2012 y 100/4362/2012; el Decreto Exento Nº202/127/2012; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/127/2012, se aprobó en su punto 1.2 la contratación de un médico a honorarios sujeto a la evaluación de alumnos integrados en los 9 establecimientos educacionales municipalizados y a valores vigentes FONASA, para la ejecución del Proyecto Integración Escolar.

D E C R E T O:

1. Apruébese el Contrato a Honorarios de fecha 08/08/2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ZULY CARLOTA ZAMBRANO ZAMBRANO,** Cédula de Identidad Nº14.639.017-K para que realice la función de **MEDICO CON UN TOTAL DE 512 ATENCIONES A REALIZAR EN SEIS MESES,** en los 9 establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Administración y Educación Municipal.

2. El servicio contratado rige a contar del 01 de Julio de 2012 y hasta el 31/01/2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **ZULY ZAMBRANO ZAMBRANO**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **ZULY ZAMBRANO ZAMBRANO,** la suma única y total de $3.584.000 (tres millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos), pagados en 6 cuotas de $597.333 (quinientos noventa y siete mil trescientos treinta y tres pesos) cada una, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguientes al que fueron prestados los servicios.

3.1 De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente sé efectuará contra entrega por parte de doña **ZULY ZAMBRANO ZAMBRANO**, del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por el Jefe del Departamento de Educación Municipal, dependiente de la I. Municipalidad de Cerrillos y el Coordinador del Proyecto de Integración Escolar, y enviada formalmente a la unidad de Recursos Humanos D.A.E.M. a más tardar el día 25 del mes en que se presta el servicio contratado.

R.R.H.H. JEFE D.A.E.M.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

)002059

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. Las funciones para las que se contrata a doña **ZULY ZAMBRANO ZAMBRANO,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Jefe del Departamento de Educación Municipal Y del Coordinador del Proyecto de Integración Escolar, dependientes de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas que correspondan según la naturaleza del gasto, en el Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/CUCh/IVA/CVM/prr
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Dirección Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.